CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 42

La sesión ordinaria N° 37 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 11 de noviembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 37 a las 13:10 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

Las actas N° 38 y N° 39 de la sesiones ordinarias de 7 y 14 de octubre de 2010, fueron aprobadas sin observaciones.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 41, de la sesión ordinaria de 4 de noviembre, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva presentó la portada de la versión impresa de INDICES 2011, informando que circulará junto al diario El Mercurio el miércoles 17 de noviembre próximo. Indicó que en esta versión, los datos se presentan agrupados por regiones, como una manera de facilitar la búsqueda de los estudiantes de todo el país.

Agregó que ese mismo día se efectuará una conferencia de prensa para presentar la versión digital de INDICES 2011, que estará disponible en los sitios web del Consejo (www.cned.cl y www.indices. cned.cl), informando que se han convocado diferentes medios de prensa para cubrir la actividad. Señaló que la conferencia de prensa mostrará un análisis de los datos obtenidos en este proceso, enfocado en matrícula y aranceles, haciendo un cruce con la información de la última encuesta CASEN y revisando la tendencia en estos aspectos entre los años 2005-2010. Agregó que se revisará especialmente los datos de las carreras de Pedagogía en lo referido a *aranceles, matrícula y acreditación.*

Dado que el alza de aranceles es un tema relevante, el Jefe de la División de Educación Superior solicitó que se le informe anticipadamente el análisis que mostrará el Consejo el 17 de noviembre, con el fin de que el Ministerio esté al tanto de lo informado por el Consejo ante eventuales consultas de los medios de prensa y de la ciudadanía en general. Además, solicitó las bases digitales de INDICES, con el fin de efectuar comparaciones con la información obtenida por Sistema de Información de la Educación Superior (SIES) que mantiene la División.

La Secretaria Ejecutiva indicó que faltan algunos detalles en la publicación, tanto impresa como digital, comprometiéndose a enviar lo solicitado en cuanto esté listo.

b) La Secretaria Ejecutiva informó haber tomado conocimiento que el Centro de Formación Técnica La Araucana y el Centro de Formación Técnica UCEVALPO han anunciado que presentarán una reconsideración a los Acuerdos N°111/2010 y N°114/2010, que prorrogaron el licenciamiento de tales instituciones.

3. Planes de estudio de educación básica y media.
Primera presentación de planes de estudio de los sectores obligatorios de la formación general de los niveles de 5° básico a 2° medio.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 31, 86, letra c) y 6° transitorio del DFL N°2, de 2009, de Educación, correspondió al Consejo discutir la presentación de la propuesta del Ministerio de Educación de plan de estudio para los sectores de aprendizaje correspondiente a los niveles educacionales de 5° básico a 2° medio para establecimientos con Jornada Escolar Completa Diurna (JECD) y otra para los mismos sectores de aprendizaje y niveles educacionales para establecimientos sin JECD, presentada a su consideración con fecha 1 de octubre de 2010.

Con el fin de contextualizar la presentación, la Secretaria Ejecutiva indicó que, en enero de 2010, mediante Acuerdo N° 020/2010, el Consejo acordó aprobar el plan de estudios para los sectores de Lenguaje y Comunicación, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales para los niveles de 5° básico a 1° medio, Ciencias Naturales para los niveles de 5° a 8° Básico y Biología, Física y Química para el nivel de 1° medio para establecimientos con JECD y rechazar el plan de estudio para los establecimientos que no tienen JECD. Agregó que, en la misma oportunidad, el Consejo aprobó los programas de estudio para tales sectores de aprendizaje.

Dicha propuesta curricular, señaló la señora Torre, no fue implementada por el Ministerio de Educación durante el año 2010, siendo reemplazada por una nueva propuesta de programas de estudio para tales sectores de aprendizaje, que fue observada por el Consejo, mediante Acuerdo N° 095/2010, y cuya reformulación fue presentada por el Ministerio y se encuentra en la segunda etapa de evaluación por parte de este Consejo.

Agregó que, entre las observaciones formuladas a los programas propuestos, que debían ser analizadas por el Ministerio, se señalaba la conveniencia de conocer el programa de estudio en conjunto con el plan de estudio, situación que permitiría juzgar la pertinencia de la propuesta didáctica plasmada en los programas, observando la coherencia entre la expectativa planteada por el programa y la cantidad de horas mínimas de trabajo que se le asignaban a la semana.

Agregó que la segunda versión de programas de estudio y la primera de planes de estudio fueron presentadas separadamente al Consejo, lo que dificulta la evaluación conjunta de ambas herramientas curriculares. No obstante lo anterior, dada la petición del Ministerio de Educación de someter a evaluación esta presentación antes del 15 de noviembre de 2010 y

que los programas de estudio aun no concluyen su proceso de evaluación externa, se ha efectuado la evaluación diferenciada de ambas presentaciones.

Al respecto, el Jefe de la División de Educación Superior indicó que, no obstante las dificultades que plantea la evaluación diferenciada de ambos instrumentos curriculares, resulta necesario resolver la carga horaria del plan de estudio antes de 15 de noviembre, fecha en que debe quedar zanjada la dotación de los establecimientos educacionales del sector municipal, según lo dispone la legislación vigente. Precisó que la modificación del plan de estudio que se plantea en la propuesta impacta en la contratación de docentes que debe efectuarse para el año 2011.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva se refirió a los principales aspectos de la propuesta ministerial, destacando que plantea un aumento en las horas de los sectores de Lenguaje, Matemática e Inglés, diferenciando los cambios en los establecimientos con JECD y sin ella. Indicó que la propuesta reduce las horas de los sectores de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Educación Tecnológica, Educación Artística y el espacio destinado a materias de Orientación. Se refirió también a los cambios en la carga horaria semanal de las horas de libre disposición.

Agregó que la propuesta fue evaluada por un comité conformado por expertos en gestión escolar y expertos en didáctica, que hizo una evaluación transversal de la propuesta, teniendo presente su coherencia con los demás referentes curriculares y el impacto y factibilidad de implementación.

A continuación, los consejeros tomaron conocimiento de los informes del comité de expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

Los consejeros valoraron la justificación del Ministerio de Educación de aumentar la carga horaria de los sectores de Lenguaje y Comunicación y Matemática, pues se trata de una medida que apunta a revertir los deficientes resultados obtenidos en las mediciones de aprendizaje nacionales e internacionales por los alumnos de nuestro país. Reconocieron la importancia de fortalecer el aprendizaje del lenguaje y las matemáticas, como herramientas para el desarrollo del pensamiento en los estudiantes. Indicaron que esta propuesta es consistente con los programas de estudio –referidos a tales sectores de aprendizaje- que se encuentran actualmente en evaluación y que se trata de instrumentos complementarios.

No obstante lo anterior, reflexionaron acerca del impacto de este aumento de horas en los demás sectores de aprendizaje, los que necesariamente verán disminuidas las horas que le han sido destinadas, estimando que el Ministerio de Educación debe entregar orientaciones claras acerca de la forma en que será posible abordar los programas de estudio en el tiempo asignado, especialmente en aquellos establecimientos sin Jornada Escolar Completa Diurna, y que no cuentan, por tanto, con horas de libre disposición.

El señor Ugarte puntualizó que la propuesta pretende mejorar áreas críticas de la educación, como es el caso de Lenguaje y Matemática, así como fortalecer la preparación de los estudiantes en la enseñanza del Inglés, herramienta clave en el mundo actual. Indicó que la evaluación debe efectuarse de manera integral y no basada en enfoques disciplinarios, pues

el ajuste curricular tiene objetivos más extensos que la enseñanza de un único sector de aprendizaje.

Agregó que el Ministerio promoverá la inclusión de los establecimientos a la JECD, lo que facilitará la implementación del plan y los programas de estudio. Con todo, puntualizó la propuesta respeta las horas mínimas de libre disposición exigidas en la ley.

Luego de analizar los antecedentes el Consejo acordó aprobar la propuesta de plan de estudio para los sectores obligatorios de la formación general de los niveles de 5° básico a 2° medio, presentada por el Ministerio de Educación. Asimismo, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir al Ministerio de Educación las observaciones derivadas de su análisis, a fin de que sean tenidas en cuenta, previo a la entrada en vigencia del mencionado plan de estudio.

4. Universidad Chileno Británica de Cultura.

a) Solicitud de Rectificación del Acuerdo N°081/2010.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la solicitud de rectificación presentada por la Universidad Chileno Británica de Cultura, el Acuerdo N° 081/2010, de 12 de agosto de 2010, sobre informe de estado de avance de la institución, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por la universidad, para que el Consejo rectificara el contenido de la observación g) del punto II, del citado acuerdo, que consigna los aspectos a los que requieren atención por parte de la institución.

La Secretaria Ejecutiva explicó que los argumentos que sustentan la petición de la universidad apuntan a refutar la afirmación contenida en el citado acuerdo, referida a que la institución no cuenta con estabilidad financiera suficiente, que provenga de la generación de sus propios flujos de caja; a la inexistencia de un pan de marketing institucional; a la imprecisión de las políticas y orientaciones para la planificación financiera, y a la ausencia de estimaciones de tasa de incobrabilidad.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Chileno Británica de Cultura ameritan la modificación del punto II literal g) del Acuerdo N° 81/2010, a fin de aclarar y precisar el alcance de la observación formulada por el Consejo.

En consecuencia, el Consejo acordó reemplazar el texto consignado en la letra g) del punto II del Acuerdo N° 81/2010, eliminando la referencia al plan de marketing institucional y reconociendo que la institución logró revertir su situación financiera aun cuando no es posible proyectar su estabilidad financiera en el corto plazo, entre otros aspectos. Asimismo, encomendó a la Secretaria Ejecutiva dictar un texto refundido del citado acuerdo.

b) Reformulación de la carrera de Educación Parvularia, mención Inglés, jornada diurna, en la ciudad de Santiago.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°073/2010, de 5 de agosto de 2010, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto para la creación de la carrera de Educación Parvularia, mención Inglés, impartida en jornada diurna, por la Universidad Chileno Británica de Cultura, en la ciudad de Santiago.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, el Consejo acordó aprobar la modificación mayor de la carrera de Técnico Nivel Superior en Administración de Empresas, con las menciones indicadas, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la asignatura de Didáctica, a la forma de incluir los contenidos relativos a literatura inglesa infantil y a la experiencia de la docente que dictará asignaturas de didáctica, entre otros aspectos.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 36 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 18 de noviembre de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación